



59

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 12 SEP 2016

001/8234/216

VISTO: la Comisión creada en cumplimiento a las disposiciones del Art. 3º del decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, reglamentario de la ley N° 18.092, de 17 de enero de 2007, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en lo relativo al otorgamiento de las autorizaciones a las excepciones para ser titulares del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias, como en el posterior cumplimiento de los requisitos asociados a las mismas;

RESULTANDO:

I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2007, se creó la mencionada Comisión en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por dos representantes de dicha Secretaría de Estado y por dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de abril de 2009, 12 de octubre de 2010 y 23 de setiembre de 2015 se modificó la integración de la Comisión de referencia;

CONSIDERANDO: necesario modificar la representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante la Comisión referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la ley N° 18.092, de 17 de enero de 2007, y su decreto reglamentario N° 225/007, de 25 de junio de 2007,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase parcialmente la representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante la Comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 2007, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 3º del decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007,

22

reglamentario de la ley N° 18.092, de 17 de enero de 2007, sustituyéndose al Dr. Diego Williman por la Dra. Esc. Jessica Valles.

2°) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.

3°) Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020